

Notificación Demanda N° 2014-01412 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procuradur@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA N° 2014-01412 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procuradur@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA N° 2014-01412 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procuradur@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA N° 2014-01412 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

procuradur@procuraduria.gov.co

El servidor de correo electrónico del destinatario no rechazó el mensaje. Compruebe la dirección de correo electrónico del destinatario e intente volver a enviar este mensaje, o bien póngase en contacto con el destinatario directamente. Para obtener más sugerencias que le ayuden a resolver este problema, consulte [Código de errores de Exchange Online](#). Si el problema persiste, póngase en contacto con el administrador de correo electrónico.

Información de diagnóstico para los administradores:

Se envió a: 1/15/2015 11:07:00 AM
 Recibido (para el destinatario): 1/15/2015 11:07:00 AM
 Fecha (para el remitente): 1/15/2015 11:07:00 AM
 Dirección de correo electrónico: procuradur@procuraduria.gov.co

Detalles de mensajes originales:

From: 'procuradur@procuraduria.gov.co' [mailto:procuradur@procuraduria.gov.co] (147.200.249.199) to: 'procuradur@procuraduria.gov.co' [mailto:procuradur@procuraduria.gov.co] (147.200.249.199) with Microsoft Exchange (EX) (147.200.249.199) Thu, 15 Jan 2015 11:07:00 AM
 Received: From: EXCH01010001.procuraduria.gov.co [147.200.249.199] (147.200.249.199) with Microsoft Exchange (EX) (147.200.249.199) Thu, 15 Jan 2015 11:07:00 AM
 Received: From: EXCH01010001.procuraduria.gov.co [147.200.249.199] (147.200.249.199) with Microsoft Exchange (EX) (147.200.249.199) Thu, 15 Jan 2015 11:07:00 AM
 Received: From: EXCH01010001.procuraduria.gov.co [147.200.249.199] (147.200.249.199) with Microsoft Exchange (EX) (147.200.249.199) Thu, 15 Jan 2015 11:07:00 AM

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procuradur@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA N° 2014-01412 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Procuradur@procuraduria.gov.co

Requisito: D.C.

Respondido (al destinatario)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que su comunicación ha sido recibida.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se compromite a los principios legales establecidos en las leyes 1437 de 2011 y 2394 de 2012, y la Carta Circular 0907 del 25 de Julio de 2012, relacionadas con la herramienta electrónica de recepción y gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Estado Nacional.

1. La notificación a la que se hace referencia cumple con la finalidad de ser comunicada, mediante la cual la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado solicita a los servidores involucrados en los procesos judiciales de la Fiscalía, registrar la información en el Sistema Único Informativo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para garantizar en el proceso de los intereses con base en la armonía establecida, según lo establece el artículo 4º de la Ley 1437 de 2011.

2. Para consultar la información pertinente al Sistema Único Informativo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es necesario que se diligencie el formulario de solicitud de acceso al Sistema Único Informativo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Para asegurar la información pertinente al Sistema Único de Información de la Secretaría Jurídica del Estado es necesario que se allegue fehacientemente los documentos mencionados en el Art. 612 del Código General del Proceso por lo tanto la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le notifica los contenidos de esta comunicación y se solicita su colaboración para proporcionar los documentos que se detallan en el Anexo de esta comunicación.

Con el fin de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, los interesados que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales mencionados en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, relacionados con la sanción general (legislación del [Estado Judicial Autónomo](#) para notificaciones de demanda desde una entidad pública o parte, a su vez podrá acceder a través de la página [www.defensajudicial.gov.co](#) en el módulo "Definición" subsección "Procedimientos Electronicos" y posteriormente "Proceso contra entidades públicas" o también podrá acceder por la dirección electrónica [http://www.defensajudicial.gov.co/mostrar_detalle_hora_y_fecha_de_definicion_pagina_aposento_proceso_contra_entidades_publicas.asp](#), a efectos de recibir de forma exclusiva las notificaciones de las demandadas de las que trata el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, así como los correspondientes de pago en contra de las Entidades Públicas del Orden Nacional, deberán a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Es importante señalar que este módulo es de uso exclusivo de los despachos judiciales.

Lo anterior sin menoscabar el deber cumplimiento de los requerimientos legales del artículo 612 del Código General del proceso y demás normas concordantes.

Constitución:
 Dirección de Gestión de la Información
 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
 P.O. Box 5013 Ex. 455
 Bogotá - Colombia, Carrera 7 No. 70-80

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
PROSPERIDAD PARA TODOS

Juzgado 04 Administrativo de Tunja
 de 14000000000000

Juzgado 04 Administrativo de Tunja
 de 14000000000000

El documento adjunto:
 2014-0162 DEMANDA y 2014-0162 ADMONICIÓN

Declaración:
 Señalo:

REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Señaló haber sido autorizada de la demanda en la vía Privada de demanda, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Sistema Público de Control de Atención al Ciudadano por ALVARO PEREZ MARRIÑO y OTROS, en contra del MUNICIPIO DE TUNJA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Condicionalidad:
 El cuarto secretario del Juzgado Cuarta Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 16 de septiembre de 2014 y a lo ordenado por el artículo 178 del C.A.C.A. modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal de la demanda radicada con el No. 1580-1533004-2014-00332 de instaurado por ALVARO PEREZ MARRIÑO y OTROS, en contra del MUNICIPIO DE TUNJA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Dado cumplimiento a lo ordenado en el inicio forzoso del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que ordena la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inicio quinto del citado artículo 179, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se cesará el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es enviado de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante y por las respectivas entidades.

Aclaraciones:

Señalo:

REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Señaló haber sido autorizada de la demanda en la vía Privada de demanda, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Sistema Público de Control de Atención al Ciudadano por ALVARO PEREZ MARRIÑO y OTROS, en contra del MUNICIPIO DE TUNJA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Condicionalidad:
 El cuarto secretario del Juzgado Cuarta Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 16 de septiembre de 2014 y a lo ordenado por el artículo 178 del C.A.C.A. modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal de la demanda radicada con el No. 1580-1533004-2014-00332 de instaurado por ALVARO PEREZ MARRIÑO y OTROS, en contra del MUNICIPIO DE TUNJA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Dado cumplimiento a lo ordenado en el inicio forzoso del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que ordena la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inicio quinto del citado artículo 179, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se cesará el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es enviado de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante y por las respectivas entidades.

Conclusiones:

BILIAN DAVID FORERO CHINOME
 SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico [mailto:judicial@defensajudicial.gov.co](#) es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se recibe no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, agradezco usarlo si tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 2433482 o enviarnos un correo electrónico a la siguiente dirección: [judicial@defensajudicial.gov.co](#)